

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.649/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante Crédito Extraordinario n.º 36/2019 financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales al tratarse de una IFS, con el siguiente resumen por capítulos (gex 4402/019):

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
Progr. Económica			
3232 639.00	Renovación de carpinterías de madera, reparación de persianas y ajuste de cerraduras en el CEIP "José Antonio Valenzuela".	0	6.127,44
	TOTAL		6.127,44

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	6.127,44

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Victoria a 11 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Abad Pino.